

## MONTEJO DE LA SIERRA

### CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión del día 23 de septiembre de 2009, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la cesión en arrendamiento del bien patrimonial sito en la calle Real, de Montejo de la Sierra, local número 4, con arreglo a las condiciones que se mencionan.

Simultáneamente, se anuncia la convocatoria de concurso con arreglo a las condiciones que se mencionan, si bien la licitación se aplazarán en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Montejo de la Sierra.
2. Objeto de contrato: arrendamiento del local número 4, del Centro de Servicios, sito en la calle Real, de Montejo de la Sierra.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: procedimiento abierto y concurso público.
4. Canon del contrato: 3.648 euros anuales.
5. Garantías: provisional, 2 por 100 del canon anual de licitación; definitiva, equivalente a dos mensualidades del canos de adjudicación.
6. Obtención de documentación: Ayuntamiento de Montejo de la Sierra, plaza Mayor, número 1, 28190 Montejo de la Sierra (Madrid). Teléfono 918 697 008, fax: 918 697 150, correo electrónico [montejodelasierra@madrid.org](mailto:montejodelasierra@madrid.org) y perfil del contratante [www.montejodelasierra.net](http://www.montejodelasierra.net)

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación: quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria del concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

8. Apertura de las ofertas: el primer jueves hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial, a las dieciséis horas. Previamente, se habrá abierto y examinado la documentación administrativa correspondiente a cada licitador, a fin de admitirlos en la licitación.

9. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

En Montejo de la Sierra, a 28 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Fernando de Frutos González.

(01/3.918/09)

## MORALEJA DE ENMEDIO

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El señor alcalde dictó decreto 739/2009, de 30 de septiembre, por el que se confiere delegación especial a favor de la concejala de este Ayuntamiento, doña María del Valle Ciudad Gutiérrez, para la autorización del matrimonio civil a celebrar el día 30 de octubre de 2009, a las catorce horas, entre don Luis Javier Mora Díaz y doña Gema María Bravo González.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Moraleja de Enmedio, a 30 de septiembre de 2009.—El secretario, Antonio López Gómez.

(03/32.521/09)

## MORALZARZAL

### CONTRATACIÓN

1. Entidad, órgano y dependencia que tramita el expediente:
  - a) Ayuntamiento de Moralarzarzal. Plaza de la Constitución, número 1, 28411 Moralarzarzal. CIF: P-2809000I.
  - b) Secretaría General.
  - c) Acuerdo: Junta de Gobierno de fecha 22 de septiembre de 2009.
  - d) Número de expediente: 6446/2009.
2. Objeto del contrato:

Enajenación de bienes, parcelas pertenecientes al Proyecto de Reparcelación del Sector número 1 de "Las Hachazuelas":

Parcela número 1 (nomenclatura 20-1). Superficie, 307,56 metros cuadrados; edificabilidad de 225 metros cuadrados.

Uso y tipología urbanística: vivienda unifamiliar pareada. Indivisible. Parcela número 2 (nomenclatura 20-2). Superficie, 307,56 metros cuadrados; edificabilidad de 225 metros cuadrados.

Uso y tipología urbanística: vivienda unifamiliar pareada. Indivisible. Ambas parcelas gravadas con cargas de urbanización del sector, asumiendo el Ayuntamiento vendedor, el pago de las cuotas de cooperación correspondientes a dicha carga.

3. Procedimiento: ordinario. Méritos de adjudicación de acuerdo a pliego extenso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total, 100.000 euros para cada una de las parcelas. El importe que se verá incrementado mediante la repercusión del IVA al tipo del 16 por 100.

5. Garantías:

- a) Provisional: 3 por 100 del tipo de licitación.
- b) Definitiva: 5 por 100 del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación:

- a) Lugar: Ayuntamiento de Moralarzarzal, Servicio de Atención al Ciudadano.
- b) Teléfono/fax: 918 427 910/918 578 055.

7. Plazo y lugar de presentación de solicitudes de participación:

- a) Plazo: veinte días naturales siguientes desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Lugar: Ayuntamiento de Moralarzarzal. Registro General, domicilio "ut supra" referido.
- c) Documentación a presentar: según pliego extenso, que podrá consultarse en la página web del Ayuntamiento de Moralarzarzal: [www.moralzarzal.es/tablón/anuncios/bienesmunicipales](http://www.moralzarzal.es/tablón/anuncios/bienesmunicipales)

8. Apertura de ofertas y de solicitudes de participación:

- a) Apertura y selección de solicitudes de participación: tercer día hábil desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones (en caso de ser feriado o sábado, el siguiente día hábil al indicado).
- b) Lugar: Ayuntamiento de Moralarzarzal, salón de sesiones.
- c) Adjudicación provisional: veinte días siguientes a la apertura de proposiciones económicas.

9. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

Moralzarzal, a 23 de septiembre de 2009.—El secretario general, Santiago Perdices Rivero.

(01/3.982/09)

## MORATA DE TAJUÑA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En virtud de las facultades que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, resuelvo:

Primero.—Aprobar los siguientes padrones fiscales para el curso 2009-2010, cuya gestión es mensual:

Concepto: tasa Casa de Niños.

Código: 028.

Período: septiembre.

Importe: 3.192 euros.

Los citados padrones fiscales estarán expuestos al público en las oficinas de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento por espacio de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A los efectos previstos en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las deudas tributarias consignadas en los padrones y notificadas colectivamente mediante el presente anuncio, que no son firmes en vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día de la notificación, y contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid que resulte competente.

Segundo.—Este segundo se gestiona mediante padrones mensuales. Las altas y bajas que se produzcan cada mes se incorporarán al